

CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Se valorará la comprensión y asimilación de los conceptos básicos en relación con las diferentes cuestiones planteadas.
2. En la valoración de definiciones y de preguntas de desarrollo, se hará especial énfasis en la exposición clara y concreta de las mismas.
3. En las preguntas que se solicite la realización de ilustraciones, gráficas o tablas, será imprescindible la elaboración de las mismas. Por otra parte, en preguntas en las que no se pidan expresamente estas representaciones, se valorará de forma positiva su realización si con ello se aporta mayor claridad en la respuesta.
4. Para la calificación general de cada pregunta, se tendrán en cuenta el orden y la claridad en la redacción de la respuesta y el adecuado uso del lenguaje científico.

ESTRUCTURA DE LA PRUEBA

1. El examen consta de **10 preguntas** con la misma calificación (**2 puntos/pregunta**). Cada una de las preguntas podrá estar dividida en apartados y sub-apartados.
2. El porcentaje de la puntuación total asignado a cada una de las cuestiones se ajustará equitativamente a los porcentajes de los saberes correspondientes acordados para los diferentes bloques de la asignatura (**20, 25, 10, 20, 10 y 15% para cada uno de los Bloques A, B, C, D, E y F**, respectivamente).
3. El alumnado deberá desarrollar, a su elección, **5 preguntas de las 10 que se le proponen**, de manera que pueda configurar un conjunto de respuestas que le **permitan alcanzar la máxima puntuación (10)**.
4. **En ningún caso se corregirán más de las 5 primeras preguntas contestadas**, a no ser que claramente se haya tachado alguna de ellas, en cuyo caso se daría por “no válida” y, además de las cuatro primeras preguntas sin tachar, se corregiría la que aparezca respondida en sexto lugar.
5. Las **10 preguntas** propuestas pertenecerán a **diferentes saberes evaluables** reseñados en el documento oficial de referencia (*Decreto 109/2022, de 22 de agosto, por el que se establecen la ordenación y el currículo del Bachillerato para la Comunidad Autónoma de Extremadura. DOE de 25 de agosto de 2022*).
6. Como indica la normativa, **las preguntas podrán ser cerradas, abiertas o semi-abiertas** y su **tipología** será **variada**: desarrollo de competencias, definiciones y conceptos, descripciones de estructuras o funciones, relaciones y comparaciones, procesos secuenciados, problemas, etc.

CALIFICACIÓN

1. Cada pregunta se puntuará como máximo con una calificación total de dos puntos.
2. En las preguntas que contengan apartados y sub-apartados, cada uno de ellos será calificado como máximo con el valor que aparecerá indicado de manera clara y precisa en el examen.